



Acuerdo de la Junta a diez y seis de Febrero del corriente año, acordado  
 reunidos en un Salas Cap. los Sr. D. Carlos Cruzcillal Abt. P.º Pre-  
 sidente, D. Juan Albarra Abt. P.º, D. Julian Lopez, D. Vic.º Blanco,  
 D. Pedro Moreno Reg.º y D. Antonio Morcan Procurador Sindico, y  
 en ausencia de los demas componen el Ayunt.º Constit.º de la misma.  
 Por mi el Sr. se dio cuenta de un of.º del Sr. D.º Ezequiel Polistico  
 de la Prov.º de Madrid corriente nº 21; y en consecuencia ha  
 acordado la Corporacion que se informe a S.º M.º en esta villa  
 no se tiene presente haber habido Vice Consul de la Nacion  
 Portuguesa; pero q.º en el dia es indispensable en el Puerto un  
 tal funcionario por las relaciones de Comercio que existen con  
 aquella Nacion. y q.º D. Jose de Vidal, es natural de Barcelona,  
 Casado con residencia en esta villa, a cuyo Junon de laball.º  
 corresponde como M.º A.º L.º; siendo decidida su adhesion al  
 Reino legitimo de la Monarca D.º Isabel 2.ª y alas Liberrades  
 Patrias, asi como su conduita moral muy arreglada. Y no  
 ocurriendo otra cosa se condujo este asunto; y firmaron  
 los of.º sacados de sus mercedes; ce que certifico =

Carlos Cruzcillal

Juan Albarra

Vicente Blanco

Julian Lopez

Juan Recreo

Antonio Botana

Presente fué  
Juan Jimenez

Acuerdo de la Junta a once y tres de Feb.º del corriente año, ha

